



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 2018, al punto 2º del Orden del Día, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se podrá examinar en la Secretaría General en horario de oficinas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Línea de la Concepción, a 5 de Octubre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.